

NO CREAS TODO LO QUE DICEN

- **LA CEP dice que ha conseguido que el padre disfrute del permiso de lactancia aunque la madre no trabaje.**



El SUP dice que quienes primero disfrutarán de este derecho serán compañeros de este sindicato, gracias al trabajo realizado por nuestro gabinete jurídico y la SENTENCIA de la AUDIENCIA NACIONAL. La resolución de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha, no es de aplicación universal

NOTICIAS

<http://www.publico.es/453452/la-audiencia-nacional-permitira-que-los-funcionarios-compartan-el-permiso-de-lactancia>

<http://www.eldiadedcordoba.es/article/cordoba/1510202/sup/logra/policia/pueda/disfrutar/permiso/de/lactancia.html>

- **LA CEP dice haber logrado el primer reconocimiento de derechos a las familias monoparentales.**



El SUP dice que la "futura" normativa incluye un texto copiado literalmente de la resolución 28/12/2012, y califica esta medida de mera teoría sin visos de aplicación práctica, porque:

Habla de:

- **Excepcionalidad**
- **Posibilidad, no de derecho**
- **Tratamiento personal, no universal**
- **Temporalidad sin definir un criterio**
- **Y absolutamente nada dijo la Administración sobre la práctica de esta medida en la que también incluye motivos directamente relacionados con la conciliación.**

¿DÓNDE ESTÁ EL RECONOCIMIENTO?

- **EL SPP, dice: *se dan por terminados los trabajos de la mesa de negociación de conciliación de la vida familiar y laboral con la inclusión de derechos para los funcionarios del CNP negociados sin la participación del SUP.***



. El SUP estuvo presente en todas las convocatorias de la mesa de trabajo sobre conciliación, subgrupo de normativa; y en todas las del subgrupo de jornada laboral que se han celebrado hasta ahora, y que forman parte de la misma mesa de trabajo.

Que a cada convocatoria asista un/a representante diferente del SPP y no trasladen al resto lo que ven y oyen, no justifica sus mentiras.

.El SUP ha informado puntual y pormenorizadamente de todo lo sucedido en cada una de las reuniones.

.La Mesa de Trabajo no está finalizada, porque determinados aspectos que deben dirimirse en el subgrupo de jornada laboral y horario, podrán trascender a lo acordado en el subgrupo de normativa.

¡ INFÓRMATE ¡